Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 04/12/2025 - 12:13:28 PM

Recibo No.: 0029192751 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yhfilcNcfjfylbag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social: "ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Sigla: No reportó

Nit: 890906025-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-002717-04
Fecha de matrícula: 10 de Marzo de 1967
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 47 42 piso 20
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: daniel.zapata@aress.com.co
Teléfono comercial 1: 3221172
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 52 47 42 piso 20
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: daniel.zapata@aress.com.co
luis.betancur@aress.com.co
Teléfono para notificación 1: 3221172
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica "ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 6 de marzo del año 2037.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto: la promoción, venta y renovación de seguros generales, de personas, de ingeniería y patrimoniales y de capitalización, a titulo de intermediaria entre el asegurado y la compañía aseguradora, de igual forma ofrecer los servicios de intermediación en las negociaciones de riesgos profesionales para la afiliación de las empresas a este sistema, además de la prestación de asesoría para el diseño, la ejecución, evaluación, control y seguimiento de las actividades y sistemas de los programas de salud ocupacional.

Igualmente, podrá dedicarse a la intermediación, promoción y comercialización de productos afines a los seguros o a los programas de promoción y prevención de la salud, sistema general de seguridad social tanto en el régimen contributivo como en los planes complementarios, medicina prepagada, proyectos y programas quirúrgicos y demás que se promuevan y comercialicen a través suyo o que sean de su interés.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$932.916.787,00	932.916.787	$1,00
SUSCRITO	$932.916.787,00	932.916.787	$1,00
PAGADO	$932.916.787,00	932.916.787	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: Salvo las limitaciones establecidas en los estatutos en razón de la competencia atribuida a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, podrá el Gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo celebrar cualquier acto o contrato. Con tal limitación podrá representar judicial o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicialmente a la compañía; adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades; negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas; constituir apoderados; comparecer en juicio; comprometer y desistir, tomar y dar dinero en mutuo; hacer empréstitos bancarios; girar, negociar y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio.

No obstante, en los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación, con conflictos de trabajo o que comprometan las políticas de la compañía en materia laboral, la facultad para transigir, conciliar, comprometer y desistir, está reservada a la Junta Directiva de la Compañía, tal como se Expone en los estatutos, y el gerente sólo podrá constituir apoderados para tales asuntos con la previa autorización de la Junta Directiva y de acuerdo a las instrucciones de ésta. En consecuencia, en materia laboral las facultades autónomas del Gerente conforme a los estatutos quedan restringidas únicamente a aquellos asuntos meramente individuales de trabajo.

Además son atribuciones especiales del Gerente:

1) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

2) Convocar la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de acuerdo con lo previsto en los estatutos y la ley.

3) Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone.

4) Recomendar a la Junta Directiva la adopción de nuevas políticas.

5) Definir en asocio de la Junta Directiva la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa.

6) Rendir cuentas y elaborar informes de gestión en la forma y término establecidos por la ley.

ATRIBUCIONES DE LOS SUBGERENTES: Los Subgerentes o Directores de las Unidades Estratégicas de la compañía tendrán las atribuciones que les indique la Junta Directiva y el Gerente de la compañía.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS AL REPRESENTANTE LEGALSEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Gerente de la sociedad, a los subgerentes o directores de unidades estratégicas, para la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales a la fecha del acto o contrato, o que siendo de cuantía indeterminada pueda alcanzar dicho límite. No obstante, para servir de corredora de seguros que es el giro ordinario de la sociedad el Gerente no tiene limitación alguna en cuantía. El Gerente, no tendrá limitación en cuantía para invertir los excedentes de tesoreria; así mismo lo subgerentes o directores estratégicos no tendrán limitación en cuantía para invertir los excedentes de tesorería, cuando estén en ejercicio de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN SEBASTIÁN BARRIENTOS S.	C.C. 98.663.578
IVÁN DARÍO VELÁSQUEZ URIBE	C.C. 8.303.451
LUIS GUILLERMO TORRES JARAMILLO	C.C. 17.147.705
FELIPE AUGUSTO CORTES SEGURA	C.C. 79.577.860
JUAN FERNANDO UJUETA LÓPEZ	C.C. 19.302.930

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANGELA MARIA URIBE MEJIA	C.C. 42.880.132
MÓNICA JANNETH LÓPEZ ZAPATA	C.C. 39.444.050
LUIS GUILLERMO BETANCUR V.	C.C. 71.651.894
JORGE ALBERTO ACOSTA	C.C. 70.038.165
HERNÁN MOSQUERA VILLA	C.C. 15.500.886

Por Extracto de Acta No.152 del 3 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022, con el No.18742 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0029192751 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yhfilcNcfjfylbag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN SEBASTIÁN BARRIENTOS S.	C.C. 98.663.578
IVÁN DARÍO VELÁSQUEZ URIBE	C.C. 8.303.451
LUIS GUILLERMO TORRES JARAMILLO	C.C. 17.147.705
FELIPE AUGUSTO CORTES SEGURA	C.C. 79.577.860
JUAN FERNANDO UJUETA LÓPEZ	C.C. 19.302.930

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MÓNICA JANNETH LÓPEZ ZAPATA	C.C. 39.444.050
LUIS GUILLERMO BETANCUR V.	C.C. 71.651.894
JORGE ALBERTO ACOSTA	C.C. 70.038.165
HERNÁN MOSQUERA VILLA	C.C. 15.500.886

Por Acta No.153 del 27 de abril de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2022, con el No.28188 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANGELA MARIA URIBE MEJIA	C.C. 42.880.132

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 148 del 16 de junio de 2021, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de octubre de 2021, con el No. 31166 del Libro IX, se desigó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	GERENCIA Y CONTROL S.A.S.	Nit. 811.008.792-3

Por Comunicación del 22 de agosto de 2008, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 27 de agosto de 2008, con el No. 11318 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	MARIA GLADYS MEJIA MIRA	C.C. 42.769.230

Recibo No.: 0029192751 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yhfilcNcfjfylbag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por comunicación del 30 de agosto de de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 5 de octubre de 2021, con el No. 31166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLAUDIA JANETH BERRIO GARCIA	C.C. 43.997.491

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No.2867 de agosto 29 de 1967, de la Notaría 2a. de Medellín.

Escritura Pública No.2911 de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.1448 de mayo 28 de 1971, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Junio de 1971, en el libro 4o., folio 273, bajo el No. 548, por medio de la cual la sociedad cambia su razón social por la de:

AGENTES REPRESENTANTES DEL SERVICIO DE SEGUROS ARESS LTDA.

Escritura Pública No.5155 de noviembre 15 de 1972, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.6002 de diciembre 28 de 1972, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.1574 de mayo 6 de 1976, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.1909 de diciembre 23 de 1981, de la Notaría 2a. de Envigado.

Escritura Pública No.3693 de julio 26 de 1984, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.2054 de mayo 2 de 1985, de la Notaría 6a. de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín.

Escritura Pública No.1743 de abril 14 de 1986, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.504 de febrero 10 de 1989, de Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.5528 de diciembre 13 de 1990, de la Notaría 6a. de Medellín

Escritura Pública No.4206 de diciembre 6 de 1994, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.1731 del 17 de septiembre de 1996, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.1913 de octubre 21 de 1997, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.1421 de septiembre 17 de 1999, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.1770 de noviembre 16 de 1999, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.139 del 31 de enero del año 2000, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero del año 2000, en el libro 9o., folio 144, bajo el No. 1007, mediante la cual la sociedad se TRANSFORMA de Limitada a Sociedad Anónima y en adelante se denominará:

AGENTES REPRESENTANTES DEL SERVICIO DE SEGUROS "ARESS" S.A.

Escritura Pública No.1090 del 10 de julio del año 2000, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.1709 del 24 de octubre de 2000, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 27 de octubre de 2000, en el libro 9o., folio 1485, bajo el No.10394, mediante la cual la sociedad entre otra reforma cambia su denominación por la de:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENTES REPRESENTANTES DEL SERVICIO DE SEGUROS
ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Escritura Pública No.672 del 11 de mayo de 2001, de la Notaría 6a. de Medellín.

Escritura Pública No.5.068 del 17 de octubre de 2.002, de la Notaría 1a. de Medellín.

Escritura Pública No.1999 de abril 16 de 2004, de la Notaría 1a. de Medellín.

Escritura Pública No.3154 del 07 de junio de 2005, de la Notaría 1a. de Medellín.

Escritura Pública No.2107 del 6 de abril de 2006, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 25 de abril de 2006, en el libro 9o., bajo el No.4120, mediante la cual, la sociedad cambia su denominación social por la de:

"ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Escritura Pública No. 3406, del 31 de agosto de 2010, de la Notaría 11 de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara el 03 de septiembre de 2010.

Escritura Pública No.1614 del 17 de junio de 2019, de la Notaria 4 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de junio de 2019, bajo el número 19124 del libro IX del registro mercantil.

CONTRATOS

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL: Que según documento privado de abril 25 de 1995, registrado en esta Entidad el 7 de junio de 1995, en el libro 12o., folio 3, bajo el No. 18, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre la sociedad COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. (EMPRESARIO) y la sociedad AGENTES REPRESENTANTES DEL SERVICIO DE SEGUROS ARESS S.A. (AGENTE).

MODIFICADA: Según documento privado del 30 de mayo de 2014, registrado en esta Entidad el 7 de julio de 2014, en el libro 12o., bajo el No. 20, mediante la cual se adicionan clausulas sobre las políticas para el

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tratamiento de datos personales.

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL: Que por documento privado del 19 de mayo del año 2000, registrado en esta Entidad el 14 de julio del año 2000, en el libro 12o., folio 6, bajo el No. 39, se celebró un Contrato de Agencia comercial entre las sociedades MEDISANITAS S.A COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA (82190-4) y COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A (84597-4) en calidad de (Empresarios) y la sociedad AGENTES REPRESENTANTES DEL SERVICIO DE SEGUROS ARESS S.A (2717-4) en calidad de (Agente).

MODIFICADA: Según documento privado del 2 de marzo de 2012, registrada en esta Entidad el 4 de abril de 2012, en el libro 12o., bajo el No. 9, mediante la cual se mofidica el contrato inicial en cuanto a la cláusula cuarta (zona el agente).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

GRAN SITUACION DE CONTROL CARLOS ARDILA LULLE

MATRIZ: ARDILA LULLE CARLOS
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Recibo No.: 0029192751 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yhfilcNcfjfylbag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA
DOCUMENTO: PRIVADO DE FEBRERO 06 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2298 09/02/2012
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 30 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8738 07/05/2015

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

002717 04 "ARESS" CORREDORES DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO (MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995)
ACTIVIDAD: LA PROMOCIÓN, VENTA Y RENOVACIÓN DE SEGUROS GENERALES, DE PERSONAS, DE INGENIERIA Y PATRIMONIALES Y DE CAPITALIZACIÓN, A TÍTULO DE INTERMEDIARIA ANTE EL ASEGURADO Y LA COMÁÑÍA ASEGURADORA, DE IGUAL FORMA OFRECER LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN EN LAS NEGOCIACIONES DE RIESGOS PROFESIONALES PARA LA AFILIACIÓN DE LAS EMPRESAS A ESTE SISTEMA, ADEMÁS DE LA PRESTACIÓN DE ASESORIA PARA EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4941 18/03/2015

423299 12 INVERSORA EN FINANZAS S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL:

A) LA INVERSIÓN DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN COMPAÑÍA DEDICADAS AL RAMO DE SEGUROS, ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO MEDIANTE EL PAGO DE APORTES DE CAPITAL O, MEDIANTE EL PAGO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, SU NEGOCIACIÓN, VENTA, PERMUTA O GRAVÁMENES.

B) LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SU NEGOCIACIÓN, VENTA, PERMUTA, GRAVÁMENES, PUDIENDO

Recibo No.: 0029192751 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yhfilcNcfjfylbag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RESPECTO DE LOS INMUEBLES CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA FINCA RAÍZ.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 30 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8738 07/05/2015

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AGENTES REPRESENTANTES DEL SERVICIO DE SEGUROS ARESS CORREDORES DE SEGUROS.
Matrícula No.:	21-004056-02
Fecha de Matrícula:	23 de Marzo de 1972
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 52 47 42 piso 20
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0029192751 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yhfilcNcfjfylbag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $16,531,103,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6621

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0029192751 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yhfilcNcfjfylbag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros